

Cuba establece nuevas medidas veterinarias



La Habana, 10 sep (RHC) La Gaceta Oficial de la República publicó este jueves la Resolución 430 del 2021 del Ministerio de la Agricultura, que regula la importación y exportación con carácter no comercial, a través de los viajeros y la mensajería internacional, de los productos para uso veterinario.

La citada normativa busca evitar la entrada o salida del país de productos que puedan constituir un riesgo para la salud humana, animal y para el medioambiente.

La Resolución dispone la prohibición de importación y exportación de: drogas, estupefacientes, psicotrópicos, hormonas, así como equipos y materiales para el diagnóstico de laboratorio veterinario, salvo cuando cuenten con un Permiso de Importación.

En tanto, autoriza las importaciones no comerciales de antibióticos, antimicóticos, antiparasitarios, suplementos minero vitamínicos, e instrumental de uso veterinario y accesorios para animales de compañía. (Fuente: [Radio Reloj](#))



Radio Habana Cuba